



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de marzo del 2004  
No. 47

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

### SUMARIO:

DECRETO NUMERO 36.- CON LA QUE LA DIPUTACION PERMANENTE TUVO A BIEN CONVOCAR A LOS INTEGRANTES DE LA H. "LV" LEGISLATURA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 833.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION TERCERA

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

### DECRETO NUMERO 36

**LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV"  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO  
DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la "LV" Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias para tratar los asuntos siguientes:

- 1.- Dictamen formulado a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y otros ordenamientos legales, y crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de México.
- 2.- Dictamen formulado a la iniciativa de decreto que reforma los artículos 46 y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 3.- Dictamen formulado a la iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México.
- 4.- Dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforman el artículo 91; las fracciones I, II, III y IV del artículo 295 del Código Penal del Estado de México, así como las fracciones I y II del artículo 306 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y se adiciona a este último, la fracción III.

5.- Dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 106 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.

6.- Dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 31 fracción XIX, el Código Financiero del Estado de México y Municipios en sus artículos 289 y 351, y la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México en su artículo 11.

7.- Dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a transmitir diversos inmuebles de propiedad estatal a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

8.- Dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se modifica el diverso número 134 de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México y se autoriza al Ejecutivo del Estado a transmitir cinco inmuebles de propiedad Estatal a favor del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

9.- Iniciativa de decreto que contiene las cuotas y tarifas para el pago de los derechos por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado para el ejercicio 2004, formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

10.- Designación de Director General de Comunicación Social.

11.- Designación de dos Consejeros Ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El período extraordinario al que se convoca iniciará el día viernes 12 de marzo del año en curso, a las 11:00 horas, en el recinto oficial del Poder Legislativo.

**ARTICULO TERCERO.-** Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en la "Gaceta del Gobierno", el día miércoles 10 de marzo de 2004, y entrara en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.